

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 237-2018-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 14 de diciembre de 2018.

### VISTO:

El Informe N° 182-2018-EMAPA-SM-SA-GG-OPP, de fecha 14 de diciembre de 2018, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018, correspondiente a la modificación interna al IV trimestre (PIM) 2018 con financiamiento de Donaciones y Transferencias, y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del **VISTO** la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta una modificación presupuestaria al IV Trimestre 2018 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por habilitaciones y anulaciones en las diferentes Partidas Genéricas con financiamiento de Donaciones y Transferencias otorgado por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS para la Integración Picota.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial”, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2011.

Que, en el numeral 40.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en el numeral 19.33 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2018, a través de habilitaciones y anulaciones al IV Trimestre 2018 en el nivel funcional programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias”.

En uso de las facultades conferidas de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** internamente a través Créditos Presupuestales y Anulaciones al IV Trimestre 2018 en el nivel funcional y programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias, por Créditos Presupuestales y Anulaciones, que asciende a un total de S/ 250,000.00 (DOSCIENTOS CUENTA MIL CON 00/100 SOLES).

Cuyas modificaciones corresponde al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** según anexo que se adjunta a la presente Resolución de un (1) folio debidamente refrendados con la denominación de: "MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS", reportado del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF WEB en Línea.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



  
**ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**  
Gerente General



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)**

**NOTA 0000000035**

**MES:** DICIEMBRE  
**FECHA DE SOLICITUD:** 14/12/2018  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
**JUSTIFICACIÓN:** MODIFICACIÓN POR DESAGREGADO DE FICHA FI-04-GI INTEGRACIÓN PICOTA

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 14/12/2018  
**DOCUMENTO:** 131 | 237-2018 EMAPA SM SA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0004 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000367 COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	250,000	250,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	250,000	250,000
5 GASTOS CORRIENTES	250,000	250,000
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		16,970
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		52,220
2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		30
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		1,240
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		600
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		300
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		12,350
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD		57,510
2.3.2 2.4 4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		22,100
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		5,245
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		11,870
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		29,735
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS	250,000	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		39,830
<b>TOTAL:</b>	<b>250,000</b>	<b>250,000</b>

  
  
**CPC Pilar Oliveira Ga**  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION



  
**Ing. María Isabel García Hidalgo**  
 GERENTE GENERAL  
 Emapa San Martín S.A.